



UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales

Problemas actuales de la ley 20.084 sobre Responsabilidad Penal Adolescente.

Análisis sustantivo y procesal

Memoria para optar al grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

Autor:

Katherine Figueroa Aillañir

Profesor Guía:

Claudio Viguera Smith

Concepción, Ciudad Universitaria, Diciembre de 2014

INTRODUCCIÓN

El tratamiento de los sujetos infractores de la ley penal en Chile ha sido objeto de un amplio trabajo legislativo, doctrinario y jurisprudencial. Uno de los aspectos de mayor relevancia en este derecho se relaciona con el establecimiento de la responsabilidad penal, considerando las características y condiciones que determinan el actuar de los sujetos infractores, lo que ha llevado a plantearse a las autoridades políticas y al legislador en particular, la necesidad de realizar ciertas distinciones en la materia, de tal modo de determinar respecto de cuáles sujetos le es posible al Estado, perseguir la responsabilidad penal por los hechos delictivos que cometan y en qué condiciones puede llevarse a cabo su juzgamiento.

Este problema se ha planteado, con especial consideración respecto de los menores de 18 años que infringen la ley penal, en orden a establecer si a éstos debe aplicárseles el sistema de responsabilidad penal elaborado para el juzgamiento penal de los adultos, íntegramente, o bien en forma atenuado a través del establecimiento de un sistema mixto, o si ha de construirse respecto de éstos sujetos un sistema de responsabilidad penal distinto y especial al de los adultos.

Hasta antes del año 2007, existía en Chile, un sistema mixto de tratamiento de los menores infractores, en el cual conviven un sistema tutelar aplicable a dos categorías de menores infractores de la ley penal; a los menores de 16 años, quienes son considerados inimputables absolutamente, y a los sujetos mayores de 16 años y menores de 18 años que fueran declarados sin discernimiento, los que quedaban excluidos del sistema penal de adultos y respecto de los cuales, únicamente era posible establecer una medida de protección de carácter tutelar. Por otro lado, encontramos a aquellos jóvenes, mayores de 16 años y menores de 18 que habiendo sido declarados en su actuar con discernimiento, se someten al sistema penal de adultos, con la sola diferencia de la aplicación de una rebaja en las penas impuestas.

Pues bien, la aplicación casi íntegra del sistema penal de adultos a los menores infractores de ley penal, sin mediar distinción jurídica esencial ni teniendo en consideración las especiales características y circunstancias de los jóvenes infractores, fue objeto de grandes críticas tanto a nivel nacional como internacional, llegando a considerarse la existencia de este sistema, como un atentado a una serie de normas y garantías constitucionales de que los menores de edad eran sujeto y siendo este sistema por tanto, contrario a las obligaciones suscritas por Chile en ámbito internacional, críticas que en definitiva operan como los fundamentos que gatillan un cambio esencial en el tratamiento jurídico penal de los adolescentes.

Así, el 8 de junio de 2007, entra en vigencia en Chile, la Ley N° 20.084 que establece un sistema especial para conocer, juzgar y sancionar las infracciones a la ley penal cometidas por adolescentes, entendiéndose por tales, las personas mayores de 14 años y menores de 18 años, estableciéndose por tanto, la inimputabilidad de los menores de 14 años de edad. Siendo la piedra angular de este sistema la consideración de este tipo de infractores, como sujetos de derechos, y titulares en consecuencia, de un amplio catálogo de garantías procesales y judiciales, superando el modelo tutelar de justicia penal que los consideraba como objeto de derecho y dando lugar a la instauración de un sistema de justicia penal responsabilizador y con enfoque de derechos.

Desde entonces, la implementación de este sistema y el tratamiento jurídico a que se ha sometido a los adolescentes ha sido cuestión de análisis y frecuentes críticas, razón por la cual este trabajo se ha dirigido precisamente, como *objetivo general*, a analizar los principales problemas de carácter sustantivo y procesal que se advierten en su regulación e implementación, los que en muchas ocasiones, han sido fuente de vulneración de los derechos garantizados a los adolescentes, por su especial condición, en la Constitución y los Tratados Internacionales ratificados por Chile y que se encuentran vigentes.